



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3453/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS Y AMPLIACIÓN DE ORIGEN PARA EL PLAGUICIDA SEVIN XLR PLUS 480 SC Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 09/ 05/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.555, de fecha 11 de agosto de 1998, y renovado con fecha 11 de agosto de 2003, y por Resolución del Servicio N° 1.062 de fecha 26 de febrero de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 7.132, de fecha 23 de diciembre de 2005, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.062, de fecha 26 de febrero de 2009, autoriza la renovación de la autorización y ampliación de uso para el plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.452, de fecha 30 de noviembre de 2010, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 4.105, de fecha 13 de julio de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**.
6. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, RUT N° 95.124.000-1, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2670, Of. 1534, piso 15, Las Condes, representada por el Sr. Mauricio Sánchez González, ha solicitado, con fecha 03 de marzo de 2011, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

##### a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se elimina el uso en Tabaco.
  - Se actualizan las **Carencias** según normativa vigente, cambiando la información por la siguiente: "Manzanos: 10 días. Espárragos: 1 día, frutillas: 5 días. Tomates: 3 días, papas: 7 días. Melón y Brócoli: 3 días. Maíz: 2 días. Remolacha: 14 días, Maravilla: 60 días, Raps: 60 días, Soya: 20 días".
7. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, ha solicitado, con fecha 20 de agosto de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

8. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, ha solicitado, con fecha 20 de agosto de 2013, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando un nuevo fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
9. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, ha solicitado, con fecha 20 de agosto de 2013, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del producto formulado para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando como nuevo fabricante a la empresa **Tessengerlo-Kerley Inc. (TKI)**, de Estados Unidos, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones. Además, se eliminan los fabricantes Bayer CropScience A.G. de Alemania, Bayer CropScience Usa Lp. de Estados Unidos y Bayer CropScience S.A. de Colombia.
10. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **SEVIN XLR PLUS 480 SC**, Autorización del SAG N° 1.555, aptitud Insecticida y Fitorregulador; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Carbarilo, contenido 48 % p/v (480 g/l); fabricado por **Tessengerlo-Kerley Inc. (TKI)**, con dirección en 2255 N. 44th Street, Phoenix, AZ 85008, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de agosto de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
SEVIN XLR PLUS 480 SC CARENCIAS	Digital			
SEVIN XLR PLUS 480 SC RENOVACIÓN	Digital			
SEVIN XLR PLUS 480 SC ORIGEN I.A.	Digital			
SEVIN XLR PLUS 480 SC ORIGEN P.F.	Digital			
SEVIN XLR PLUS 480 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- MAURICIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ - REPRESENTANTE LEGAL KERLEY LATINOAMERICANA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/13a9635e78daafddea7f0dc280992d97aaba24f0](http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/13a9635e78daafddea7f0dc280992d97aaba24f0)